



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ACO 2010

RES. H. N° 1207-10

Expte. 5.187/08

VISTO:

La Nota 2870/10, mediante la cual el Profesor **Miguel Ángel SANTILLÁN**, presenta su renuncia condicional al cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 339/09 el Prof. Miguel Angel Santillán fue designado interinamente en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, hasta que obtenga el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE su presentación obedece a los requerimientos del ANSES y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello.

QUE corresponde en consecuencia la aceptación de la renuncia condicional presentada por el docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

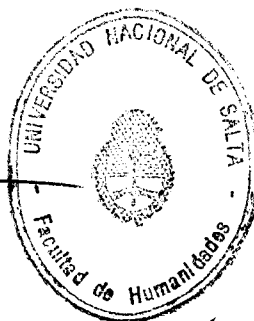
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicional al Prof. **Miguel Ángel SANTILLÁN**, Legajo N° 575, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, a partir del 1° Septiembre de 2010, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



L.P. FLOR DE MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa